

Publicado el 19-5-09 en la segunda



SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

Contrahu

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE INSPECCION
CAC/SLC/FNR

DECRETO SECC. 1° N° 1370

LAS CONDES, 04 MAR. 2009

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Las visitas efectuadas por Profesionales del Depto. de Inspección de la Dirección de Obras a la propiedad ubicada en LUIS MATTE LARRAIN N° 369, Rol de Avalúo N°2762-4 perteneciente a ANDIBE LTDA., Rut NO REGISTRADO; las fotografías del predio; el certificado de avalúo fiscal; el INF. DOM N° 238 /08 de fecha 14.11.08 del Director de Obras; el artículo 2.5.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; el Art. 58 bis del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; el Art. 8 de la Ley N° 17.235 sobre Impuesto territorial y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1.- OTORGAR un plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de notificación del presente decreto, para ejecutar o reparar el cierre según corresponda y/o efectuar la limpieza y las acciones requeridas para mantener adecuadas condiciones de la propiedad ubicada en LUIS MATTE LARRAIN N°369, Rol de Avalúo N°2762-4 perteneciente a ANDIBE LTDA., Rut NO REGISTRADO.
- 2.- Si vencido el plazo otorgado, el propietario del inmueble, no hubiere dado cumplimiento al presente Decreto, el Alcalde, mediante Decreto Alcaldicio fundado, podrá declarar la propiedad abandonada, y asimismo, podrá realizar mantenciones, higiene y limpieza de la vegetación del predio, disponer cierros y efectuar las acciones requeridas para mantenerla permanentemente en buen estado. El costo en que el municipio incurra, se repetirá en contra del respectivo propietario.
- 3.- NOTIFÍQUESE el presente decreto personalmente por el Secretario Municipal y en caso que el propietario no fuere habido, notifíquese mediante publicación en un diario de circulación nacional.
- 4.- Incorpórese el presente decreto en la página web de la Municipalidad de Las Condes
- 5.- ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes

(FDO.) FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK	- ALCALDE
JORGE VERGARA GOMEZ	- SECRETARIO MUNICIPAL

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

- Distribución
- Secretaría Municipal
 - Depto. Asco y Ornato
 - Dirección Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Depto. de Inspección y Prevención de Riesgos
 - Contraloría Municipal
 - D O M
 - Depto. Inspección DOM
 - Depto. Emergencia y Seguridad Ciudadana
 - RRPP
 - Dpto de Informatica
 - Of. De Partes